



Proyecto de ley N° 4470/2018-CR

**PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL
ARTICULO 135 DE LA LEY FORESTAL Y
DE FAUNA SILVESTRE N° 29763.**

La Congresista de la República que suscribe, **MARÍA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR**, integrante del grupo parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Estado y conforme a lo establecido en los artículos 22°, inciso c), 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

**PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA AL ARTICULO 135 DE LA LEY FORESTAL Y
DE FAUNA SILVESTRE N° 29763.**

Artículo 1. Objeto de la Ley:

La presente ley tiene por objeto modificar el artículo 135 de la ley Forestal y de Fauna Silvestre, indicando que la inversión pública en materia forestal se realiza preferentemente en la superficie territorial que sean parte de las comunidades nativas y campesinas de todo el territorio nacional, asegurando el impulso del desarrollo sostenible del sector rural mediante la actividad forestal.

Artículo 2. Modifica al artículo 135 de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre

Modifíquese el artículo 135. De la Ley N° 29763 Ley Forestal y de Fauna Silvestre, en los términos siguientes:

Artículo 135. Inversión pública en materia forestal

Los gobiernos regionales y gobiernos locales pueden implementar planes, programas, proyectos y actividades vinculadas a la forestación, a la reforestación y al manejo forestal y de fauna silvestre como inversión pública, pudiendo considerarlas dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública, incluyendo el uso de los recursos determinados;

preferentemente, la implementación señalada, se realiza en las superficies territoriales que formen parte de las comunidades nativas y campesinas, asegurando el impulso del desarrollo sostenible del sector rural mediante la actividad forestal.

11 de junio del 2019

MARIA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR
Congresista de la República

Carlos Tubino Arias Schneider
Portavoz (T)

Grupo Parlamentario Fuerza Popular


Jr. Huallaga 358 Oficina 203 - Edif. Belaúnde T - Lima - Perú
Telf. 311-7777 anexo 7376

365193 ATD

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 20 de JUNIO del 2019

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 4440 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión (es) de AGRARIA; PUEBLOS ANDINOS, AMAZONICOS Y AFRO PERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGIA. -


GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La fundamentación del proyecto de ley presentado, se basa en la necesidad de incorporar la atención preferente hacia el sector rural, de parte de la actividad forestal impulsado por la inversión de parte de los entes competentes regionales y locales contemplado en el artículo 135 de la Ley forestal, orientando las políticas forestales hacia la sostenibilidad económica y ambiental en la superficie territorial de las comunidades nativas y campesinas.

La actividad forestal en el Perú, es fuente de ingresos económicos por lo comercial y turístico, pero también es fuente de investigación científica y preservación de ecosistemas completos, teniendo en cuenta la diversidad de especies madereras o comerciales y exóticas que se abren espacio a lo largo de las más de "73 millones de hectáreas".¹ La actividad forestal en el Perú, es fuente de ingresos económicos por lo comercial y turístico, pero también es fuente de investigación científica y preservación de ecosistemas completos, teniendo en cuenta la diversidad de especies madereras o comerciales y exóticas. La actividad forestal no se da solo en la zona selva sino también en la zona sierra y costa del Perú, su aporte es buscar la sostenibilidad económica maderable, turística, paisajística, la que además genera empleo y apoya la subsistencia en la muchas familias teniendo como base la creación de auto empleo en el desarrollo de los pueblos y sociedad en general, la pérdida de bosques se asocia a menudo a niveles bajos de inversión en la agricultura y los bosques. La inversión innovadora en bosques puede ayudar a lograr objetivos sobre políticas públicas sociales y ambientales más amplios; ejemplos de ello son los principales programas de forestación y rehabilitación forestal a escala territorial y la integración de la actividad forestal en las estrategias de reducción de la pobreza y desarrollo rural.

De otro lado se debe tener en cuenta que este proyecto tiene como fundamento que se bien utilicen los terrenos de las comunidades nativas de los pueblos de la zona sierra y selva y a través de la inversión publica llegue directamente la asesoría de técnicos y profesionales en dicho ramo a fin de que se auto genere actividad de agricultura así como se garantice el derecho a la propiedad de sus terrenos, puesto que la formalización de estos por el uso también se acogerá con un mejor criterio y la delimitación de sus amitos de dominio, por otro lado se cautelara el uso del recurso hídrico a través de otras entidades como el ANA y el ALA, por ende considero que este es un proyecto viable en incorporación de este párrafo.

2. ANTECEDENTES

2.1 Contexto Forestal peruano

1

La actividad forestal es regida por amplias leyes y reglamentos, entre los que figuran: La Ley Forestal y de Fauna Silvestre, concebida en su última versión en diciembre del 2015, con los reglamentos: Para la Gestión Forestal, Para la Gestión de Fauna Silvestre, para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales; y, para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y comunidades Campesinas, este último reglamento es importante de ser ampliado en análisis en esta exposición de motivos, ya que toma en referencia a la modificación del artículo 135 propuesta en esta Ley, el objetivo del reglamento está orientado en: Alcanzar una gestión sostenible del territorio es difícil y un reto aún mayor es lograr que aquellos que viven en el bosque y especialmente del bosque, puedan hacerlo adecuadamente. En este caso, son los pueblos indígenas, con los que se viene avanzando en este camino.²

La sociedad peruana y mundial está proyectando esfuerzos en actividades forestales, por los variados beneficios entre ellos, enfoque de cambio climático y sus consecuencias de difusión hacia una economía verde.

2.2 Producción y gestión Forestal

Con 73 millones de hectáreas de bosques, el Perú es uno de esos países: el segundo a nivel de Sudamérica y el noveno a nivel mundial³, que proporcionan vastas áreas y muchas formas de obtener recursos en bienes y servicios, ayudando al desarrollo sostenible del país. Se han perdido inmensas cantidades de estos espacios por deforestación; y por ello la necesidad de invertir así mismo en plantaciones forestales, los cuales no están en contra de los bosques naturales que ya existen, sino los completan e integran, dotando de favorecimiento a las comunidades nativas y campesinas.

2.3 La pobreza rural

El Perú es uno de los países que, en los últimos 15 años, ha experimentado un crecimiento estrechamente vinculado al boom de las materias primas. Su crecimiento económico fue fuerte durante el período 2004-2012, y luego se desaceleró. Se tuvieron tasas anuales del 6% que bajaron al 2-3%. Esta es la tendencia general en América Latina, y Perú está haciendo lo mismo. Cuando el crecimiento supera el 5%, los sectores rurales también comienzan a experimentar efectos positivos en términos de reducción de la pobreza. Pero el crecimiento está por debajo del 3-4%, la pobreza rural, en ausencia de políticas y estrategias, se estanca como ahora.⁴ Perú no ha tenido

² Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas.

³ <https://larepublica.pe/sociedad/1268099-16-anos-peru-perdio-2-mlns-hectareas-bosques>

⁴ Entrevista Eduardo Zegarra Méndez Investigador Principal de GRADE /PhD en Economía Agraria y Aplicada - University of Wisconsin. <http://www.otramirada.pe/la-pobreza-rural-se-agrava-en-per%C3%BA-y-am%C3%A9rica-latina>

estrategias específicas y coherentes: el 40% de la población rural es pobre y otro 40% se encuentra en situación de vulnerabilidad. En cualquier momento, cualquier choque económico o desastre natural puede hacer que los agricultores se debiliten.⁵

La FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación)⁶ indica que los factores que llevan a la sostenibilidad e incremento de la demanda de madera en el mundo; es que es un recurso renovable a diferencia de los combustibles fósiles, ya que los árboles se regeneran como resultado de la siembra de semillas, la replantación y la regeneración natural. Encaminando al planeta hacia una economía verde.⁷

2.4 Bosques en comunidades nativas y campesinas

Los bosques en comunidades nativas y campesinas alberga 13 millones de hectáreas y se presenta problemas también, por ejemplo, la penetración de taladores ilegales que extraen las especies valiosas; la superposición de las tierras comunitarias sobre concesiones forestales (porque las primeras fueron tramitadas en épocas antiguas y actualmente muchas no se encuentran catastradas ni incluidas en un sistema de información geográfica); y los contratos internos que se estipulan con madereros inescrupulosos que se aprovechan de la comunidad, algunas comunidades nativas han podido hacer frente a estos problemas gracias al asesoramiento de organizaciones no gubernamentales (ONG) y de ciertas empresas y han conseguido la certificación forestal. Sus actividades han servido de ejemplo para otras comunidades y concesiones.⁸ Las Comunidades Nativas tienen origen en los grupos tribales de la selva y ceja de selva, constituidas por conjuntos de familias vinculadas por los siguientes elementos principales: idioma o dialecto, características culturales y sociales, tenencia y usufructo común y permanente de un mismo territorio con asentamiento nucleado o disperso (Artículo 8° del Decreto Ley N° 22175 – Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva).⁹

3. INVERSIÓN PÚBLICA EN ACTIVIDADES FORESTALES

La unidad de programación de las acciones referidas a Forestación es El Programa Presupuestal 0130, "Competitividad Y Aprovechamiento Sostenible De Los Recursos Forestales Y De La Fauna Silvestre". El siguiente cuadro, elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas, representa el Reporte de seguimiento de ejecución financiera y física de los Programas Presupuestales,

⁵ Revista belga Sos Faim - El último informe de las Naciones Unidas sobre la pobreza rural en América Latina y el Caribe señala que los países de estas regiones enfrentan un retroceso histórico en la lucha contra la pobreza rural. Todavía no existen políticas y estrategias eficaces para reducir la pobreza en la región.

⁶ FAO "La visión de la economía verde en América Latina y el Caribe" - 2012

⁷ FAO "El estado de los bosques en el mundo" - 2018

⁸ Tenencia de los bosques en el Perú - FAO

⁹ Supervisión, Fiscalización y Capacitación en Comunidades Nativas –OSINFOR 2017

Cuadro N°1

Tabla N° 4: Programas Presupuestales con ejecución baja
Al primer semestre de cada año fiscal
(Millones de soles)

Código PP	Programas Presupuestales	PIA	PIM	Devengado	%Avance Financiero
0039	Mejora De La Sanidad Animal	96.4	108.1	34.2	31.6 %
0115	Programa Nacional De Alimentacion Escolar	1.590.0	1.587.4	501.3	31.6 %
0140	Desarrollo Y Promocion De Las Artes E Industrias Culturales	33.5	37.3	11.8	31.6 %
0136	Prevencion Y Recuperacion Ambiental	8.7	19.6	5.9	30.2 %
0091	Incremento En El Acceso De La Poblacion De 3 A 16 Años A Los Servicios Educativos Publicos De La Educacion Basica Regular	554.3	1,099.4	320.8	29.2 %
0096	Gestion De La Calidad Del Aire	4.3	5.3	1.5	29.1 %
0137	Desarrollo De La Ciencia, Tecnologia E Innovacion Tecnologica	85.8	106.8	30.9	28.9 %
0130	Competitividad Y Aprovechamiento Sostenible De Los Recursos Forestales Y De La Fauna Silvestre	119.7	124.0	34.3	27.7 %
0108	Mejoramiento Integral De Barnos	809.3	1,962.6	535.1	27.3 %
0138	Reduccion Del Costo, Tiempo E Inseguridad En El Sistema De Transporte	12,214.6	14,429.0	3,611.8	25.0 %
0123	Mejora De Las Competencias De La Poblacion Penitenciaria Para Su Reinsercion Social Positiva	943.5	1,079.3	253.1	23.5 %

Fuente: MEF – 2017

Se identifica la poca ejecución de gasto, de este programa presupuestal, corroborando la necesidad de esta ley, se denota que hay solo una ejecución del gasto de solo un 27.7% al primer semestre de cada año fiscal ubicando al programa presupuestal para la "competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre" en uno de los programas presupuestales más bajos.

4. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

4.1 El análisis costo beneficio es social y ambiental, pues se mantiene la intangibilidad de los bosques naturales de conservación y se hace sostenible el gasto en comunidades nativas y campesinas.

4.3 El estado genera y provee eficiencia en la gestión para la asociatividad, protección de comunidades y apoyo al sector productivo forestal, con una visión de cambio climático al asegurando el bienestar social del sector más vulnerable, conservando la intangibilidad y valor de los bosques y futuros bosques.

4.4 La presente iniciativa legislativa, no irroga gasto al erario nacional, al contrario, contribuye al uso efectivo del uso de tierras, con la mejora de la inversión en plantaciones de beneficio para comunidades nativas, y pondrá en relieve la visión de organizaciones sin fines de lucro para su aporte tanto en el estudio, desarrollo de programas y la creación de fuentes de trabajo para las comunidades alto andinas como

selváticas, por lo que además se contribuirá a la descentralización de fuentes de trabajo, estudio y comercio así como de la inversión privada sin fines de lucro.

5. MARCO DEL ACUERDO NACIONAL

El proyecto de ley se vincula al objetivo tercero, referido a la competitividad del país sobre el compromiso para la mejora inmediata de la calidad del gasto con una visión de largo plazo, así mismo en la décimo novena política acerca del Desarrollo Sostenible respecto al uso de suelos y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, y la décimo octava referida a la búsqueda de competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.

6. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa Legislativa no contraviene a ninguna norma de carácter institucional, tampoco leyes vigentes, sino que las complementa, a fin de buscar mayor productividad y comercialización de los recursos forestales que devengan de nuevas plantaciones.